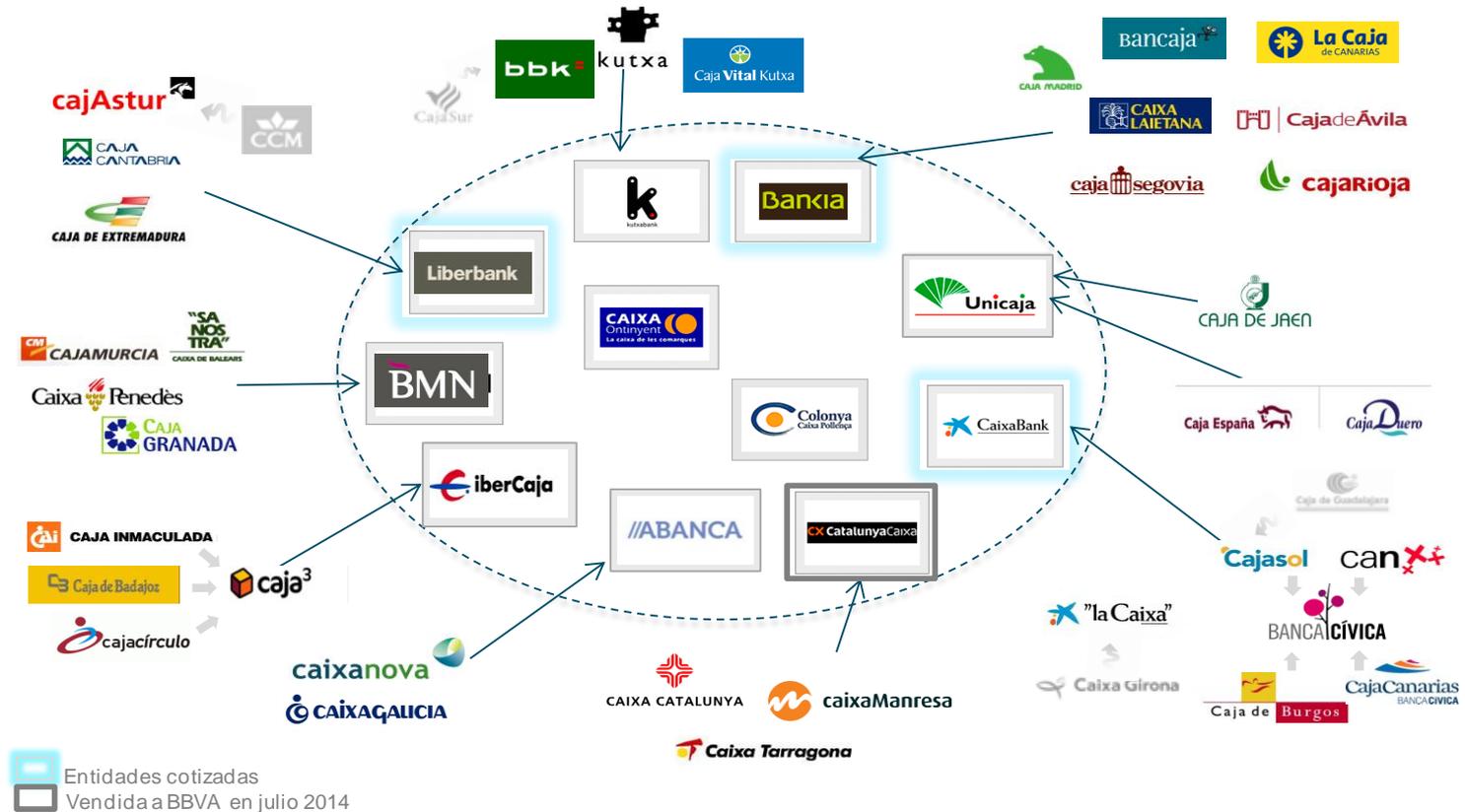


Sector CECA:

Evolución regulatoria y financiera

13 / septiembre / 2016



OFICINAS
 13.971
 46% del SFE

EMPLEADOS
 79.708
 41% del SFE

DEPÓSITOS
 560.308 Mill. €
 41% del SFE

CRÉDITOS
 546.409 Mill. €
 39% del SFE

ACTIVOS TOTALES
 876.002 Mill. €
 34% del SFE

TAMAÑO MEDIO ENTIDADES
 85.975 Mill. €

Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

**Reforma
régimen de
Cajas de
Ahorros**

- **Delimitación de la actividad:** captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).
- **Endurecimiento del régimen de incompatibilidades:** no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.
- **Transformación de Cajas en fundaciones bancarias:** la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a un entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

**Nueva figura:
fundaciones
bancarias**

- **Definición:** aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.
- **Finalidad:** atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.
- **Participación en entidades de crédito:**
 - si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
 - si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
 - si no alcanzan el 10% de participación en la entidad bancaria, se transformarán en fundaciones de régimen general.



Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva

Contenido

- El **importe mínimo objetivo** del fondo de reserva será un **porcentaje sobre el total de los APRs** del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias.
- El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros de **elevada liquidez y calidad crediticia**, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una **entidad tenedora**.

Orden 2575/2015 sobre IAGC y obligaciones contables de las fundaciones bancarias

IAGC

- Detalla el contenido y estructura del IAGC de las fundaciones bancarias y sus requisitos de remisión y publicación.

Contabilidad

- Desarrolla las normas y modelos de información financiera aplicables a las fundaciones bancarias y habilita al Banco de España a su desarrollo.

Circular BdE 6/2015 sobre IAGC e IAR de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias

IAGC/IAR

- Desarrolla el contenido de los informes de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Fundaciones bancarias

- Determina el contenido del: protocolo de gestión, plan financiero y plan financiero reforzado que tienen que elaborar determinadas fundaciones bancarias. Además establece los criterios para la actuación concertada.

Proyecto de Circular contable para fundaciones bancarias

Contenido

- Desarrolla las normas y modelos de información financiera de las fundaciones bancarias.
- Adapta la normativa contable de entidades sin fines lucrativos a las características particulares de las fundaciones bancarias. Supletoriamente serán de aplicación el Plan General de Contabilidad, las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).



Anteproyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

- Traspone parcialmente la Directiva 2014/17/UE de crédito hipotecario.
- Aplica a la concesión de préstamos o créditos con garantía hipotecaria a personas físicas sobre una vivienda, o bien para financiar la adquisición o conservación de terrenos o edificios construidos o por construir, así como a la intermediación de estos tipos de contratos.
- Desarrolla el régimen jurídico de los intermediarios de crédito inmobiliario, sus representantes y los prestamistas inmobiliarios.

Circular CNMV 4/2016 sobre las funciones de los depositarios de IIC

- Desarrolla el alcance de las funciones que tienen encomendados los depositarios de instituciones de inversión colectiva (IIC), entidades de capital-riesgo (ECR) y entidades de inversión colectiva cerradas (EICC), y precisa los aspectos técnicos que se consideran necesarios para que los depositarios puedan realizar sus funciones de manera adecuada.
- Se concreta tanto el procedimiento de cálculo del coeficiente mínimo de liquidez de las IIC como las categorías de activos líquidos en que se puede materializar.

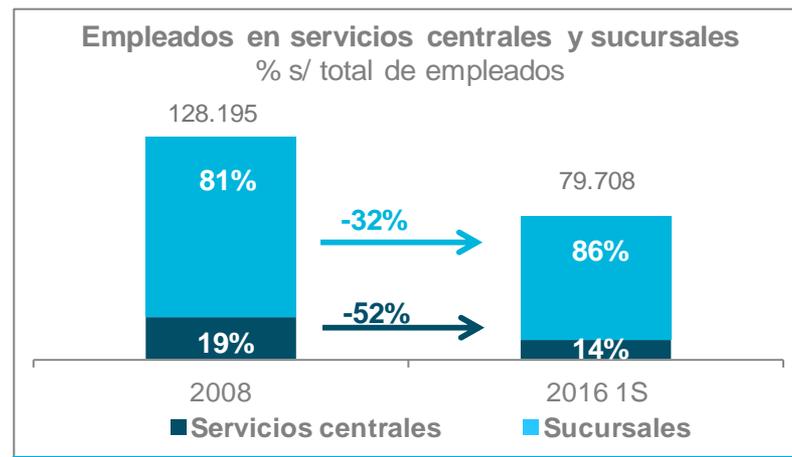
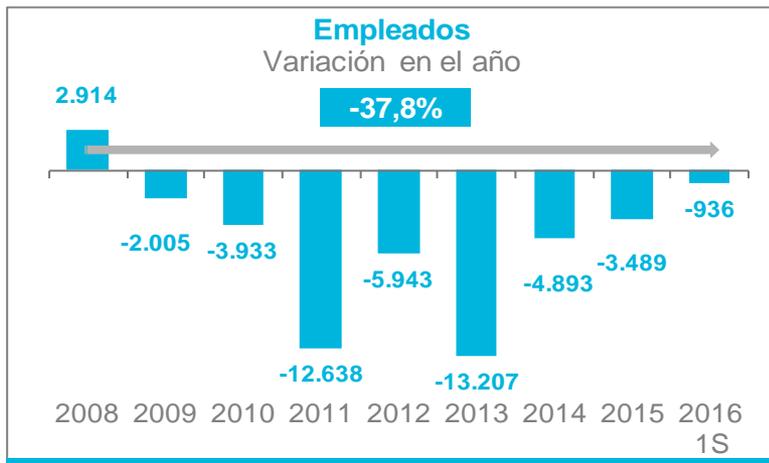
Circular BdE 6/2016 sobre la “Información Financiera-PYME” y la metodología de calificación del riesgo

- Especifica el contenido mínimo y el formato del documento denominado “Información Financiera-PYME”, que de acuerdo a la Ley 5/2015 de fomento de la financiación empresarial, se deberá entregar a los clientes PYME a solicitud suya, o bien cuando la entidad tenga previsto reducir de manera significativa su flujo de financiación.
- Incorpora también la metodología para la elaboración de un informe estandarizado de evaluación de la calidad del riesgo. Además, las entidades proporcionarán al acreditado información acerca de su posición relativa en el sector en el que desarrolla su actividad.

Circular BdE 4/2016 de modificación del Anejo IX de la Circular contable

- Las **principales modificaciones** hacen referencia: (i) al nuevo criterio contable sobre amortización de activos intangibles, (ii) a la adaptación de los estados reservados y públicos, y (iii) al contenido del módulo de datos sobre garantías reales de la CIR.
- En relación al nuevo **Anejo IX**, destaca lo siguiente: (i) estimación de las coberturas genéricas y específicas en base a modelos internos, (ii) desaparición de la categoría subestándar y adición de una nueva subcategoría de riesgo normal en vigilancia especial, (iii) soluciones alternativas para la estimación de determinadas coberturas, (iv) criterios para la estimación del valor de tasación ajustado de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

AJUSTE DE CAPACIDAD



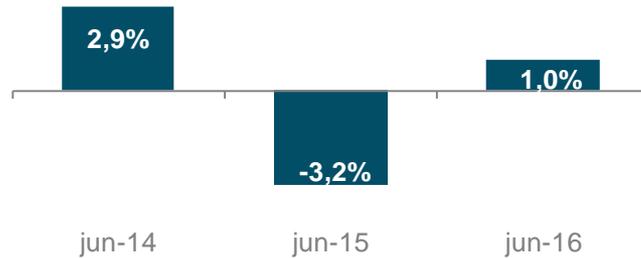
En un proceso de adaptación continua al marco económico y financiero ...

...se ha llevado a cabo un intenso ajuste estructural desde finales de 2008...

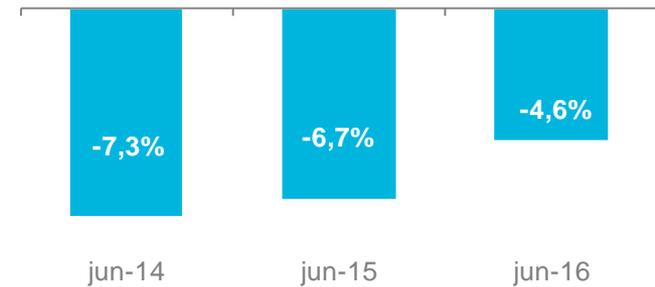
...en el que se ha llegado a reducir la plantilla en un 37,8% y las sucursales en un 41%, hasta el primer semestre de 2016

ACTIVIDAD

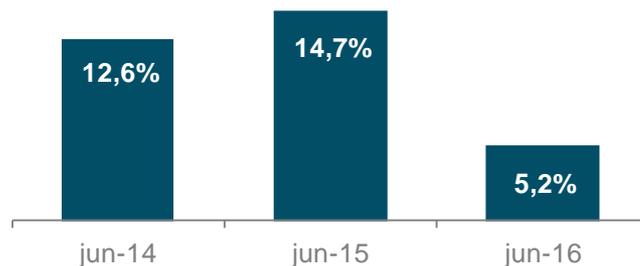
Depósitos de empresas y hogares
Variación anual



Crédito a empresas y hogares
Variación anual



Recursos de clientes fuera de balance
Variación anual

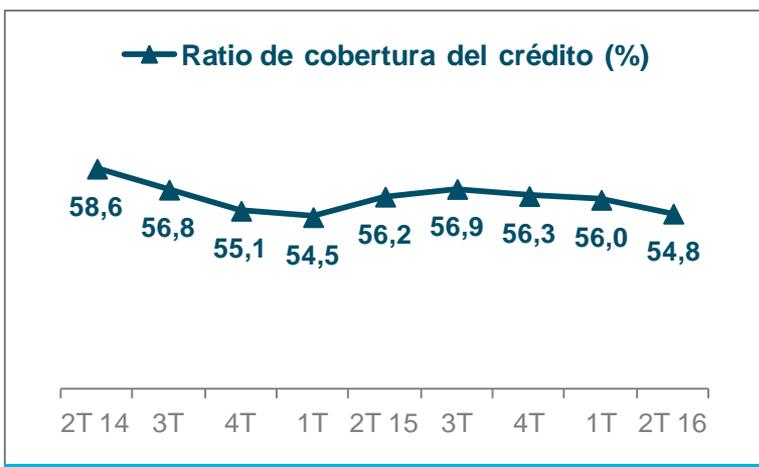
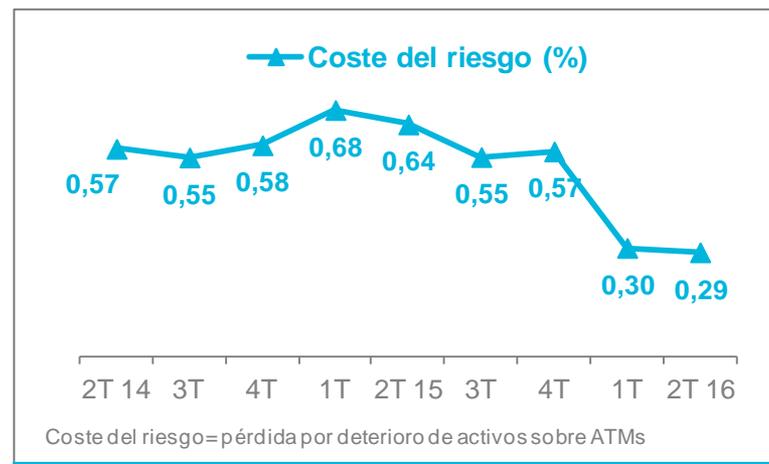
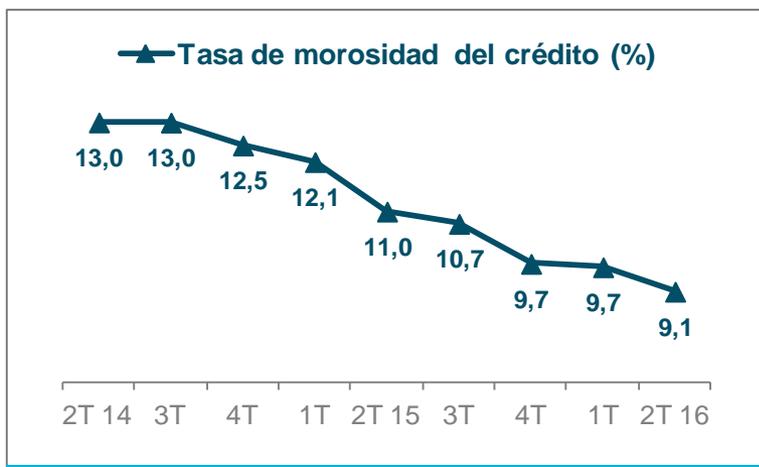


Los depósitos han retomado la senda de crecimiento positivo en 2016, gracias al avance de los depósitos a la vista...

...mientras que se ralentiza el crecimiento de los recursos fuera de balance

El ritmo de desapalancamiento crediticio continúa moderándose

RIESGO DE CRÉDITO

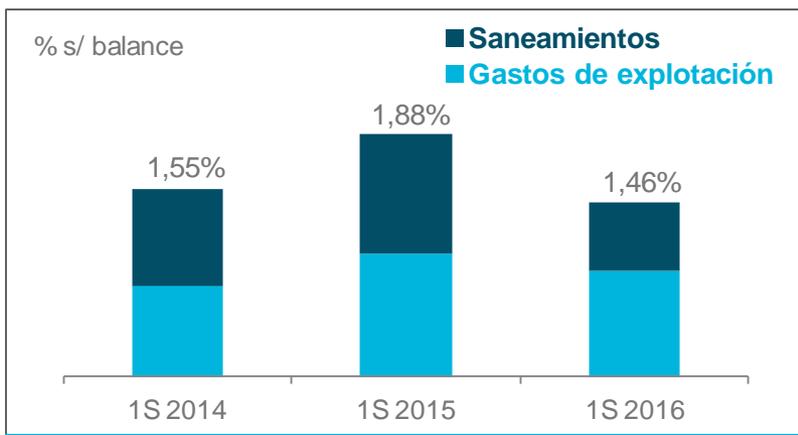
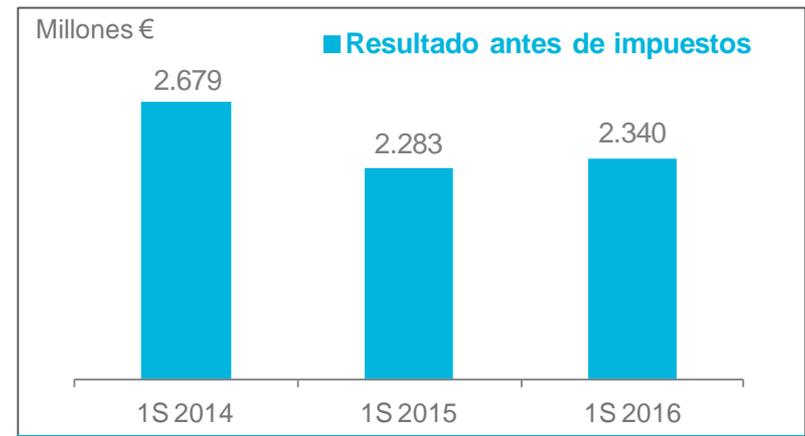
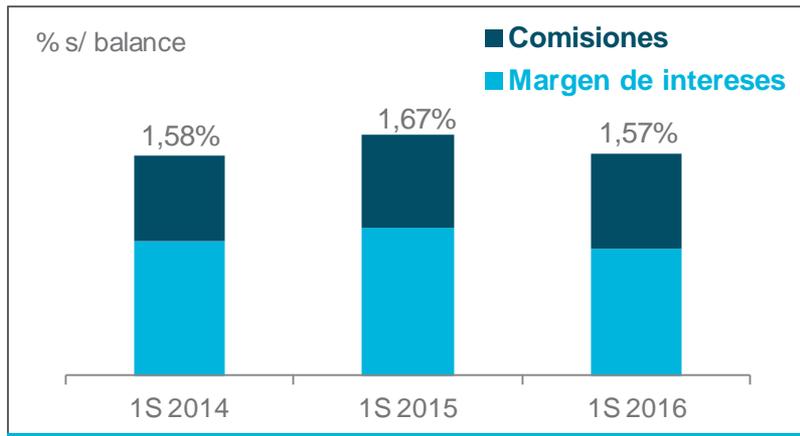


Prosigue la tendencia descendente de la tasa de morosidad

Al tiempo que se mantiene el nivel de cobertura de los dudosos

La mejora de la calidad crediticia se refleja en una importante caída del coste del riesgo en 2016

RESULTADOS

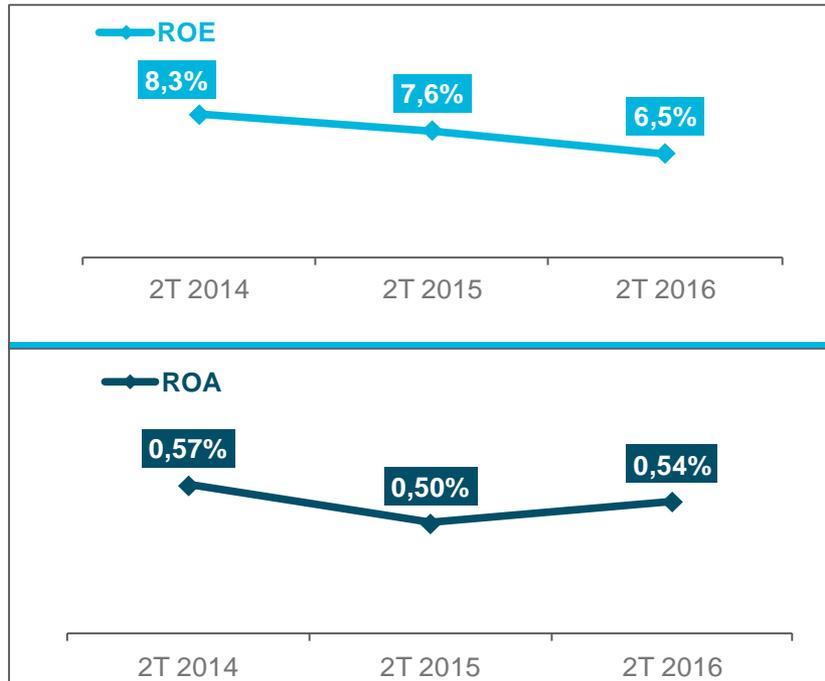


Resistencia de los ingresos recurrentes a caer pese al entorno de tipos de interés

Mientras que se produce una importante contención de costes

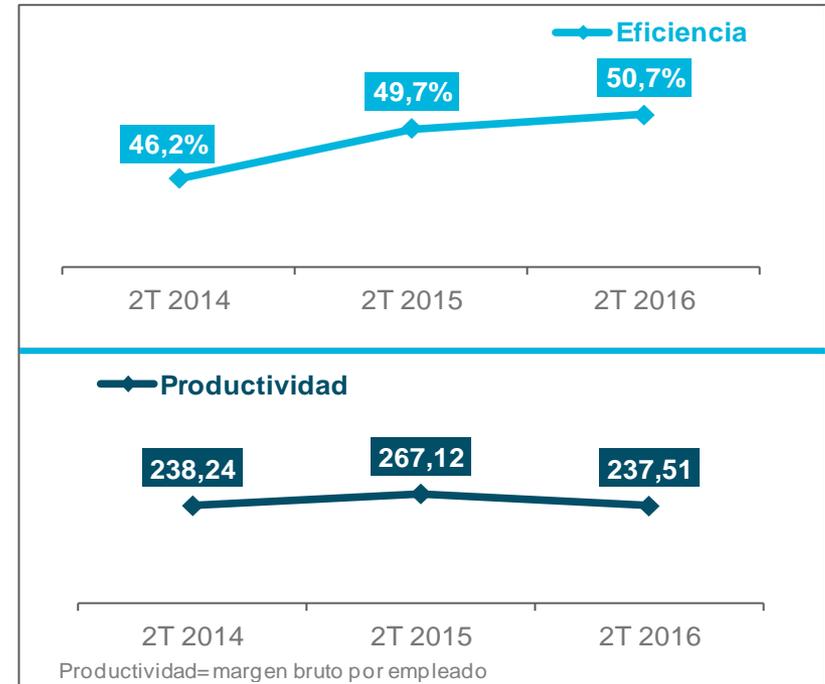
En consecuencia, el resultado antes de impuestos crece un 2,5% interanual

RENTABILIDAD, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD



La rentabilidad sobre fondos propios se sitúa en el 6,5% en el primer semestre de 2016...

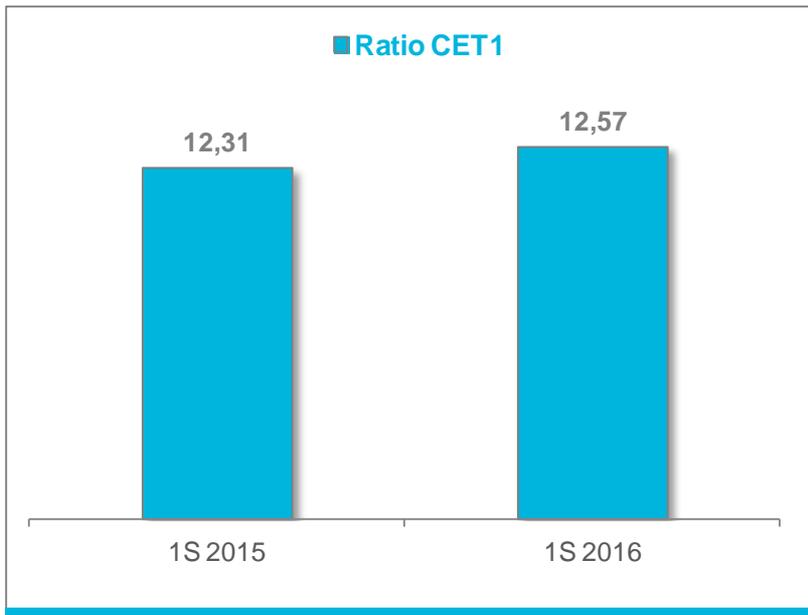
...y la rentabilidad sobre el activo se coloca en el 0,54%



Se mantiene un elevado grado de eficiencia del 50,7%...

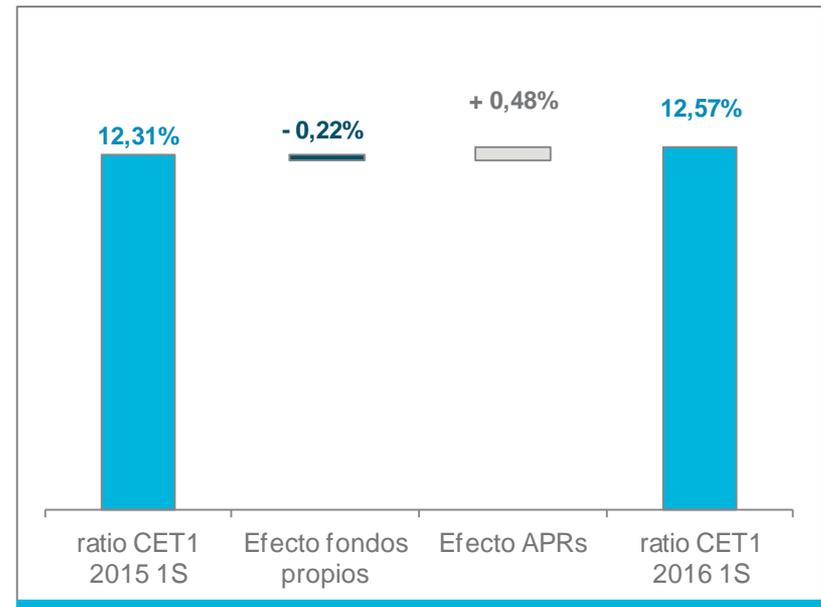
...combinado con un adecuado nivel de productividad por empleado

SOLVENCIA



El ratio de solvencia CET1 en junio de 2016 es del 12,6%...

...superando en 26 p.b. al nivel alcanzado un año atrás



El análisis causal de la variación del ratio de solvencia revela que...

...el efecto de los fondos propios es de -22 p.b. y el efecto APR de 48 p.b.

